

“Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales”.

1. Antecedentes.

Debido a su particular situación geográfica, México es un país que se ve afectado de forma continua por fenómenos perturbadores de gran magnitud. Al estar su territorio distribuido entre varias placas tectónicas y, atravesado por un eje de volcanes, los fenómenos de naturaleza geológica son continuos y sus efectos destructivos han sido significativos. Igualmente, con más de 11 mil kilómetros de litoral distribuidos entre los océanos Pacífico, Atlántico, el Golfo de California y el mar Caribe, las zonas marinas y costeras mexicanas quedan expuestas al impacto de fenómenos hidrometeorológicos de gran trascendencia como lo son tormentas tropicales o huracanes.

La Secretaría de Marina-Armada de México ha participado activamente en las tareas de auxilio y mitigación que son requeridas ante la presencia de estos fenómenos perturbadores. Antes de la creación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) la Secretaría de Marina había desarrollado las siguientes acciones en la materia:

- A principios de la década de los cincuenta durante el sexenio del Presidente Miguel Alemán Valdez, las actividades de los Mandos Navales en Materia de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de protección a la población por efecto de fenómenos meteorológicos, quedaron organizadas en lo que desde su inicio recibió el nombre de **"Plan de Auxilio a la Población Civil"**. Este Plan se aplicó en 1955 en apoyo al puerto de Tampico por el paso del Huracán "Hilda" y en 1959 en apoyo al puerto de Manzanillo por el paso de un Huracán Categoría 5 (en esa época aún no se asignaban nombres propios a los ciclones).
- El 9 de enero de 1966, la Comandancia General de la Armada, emite a los Mandos Navales el denominado **"Plan Para Emergencias y Desastres"**, el cual consistía en llevar a cabo acciones para apoyar a la población en situaciones de desastre, teniéndose su más destacada participación en el traslado y apoyo de 3,000 damnificados por el desbordamiento del río Pánuco ocurrido en octubre de 1966 tras el paso del huracán Inés, provocando inundaciones en el sur de Tamaulipas y norte de Veracruz.
- En 1970 durante el sexenio del presidente Gustavo Díaz Ordaz, se creó la brigada de rescate y salvamento en la Ciudad de México, integrada con vehículos anfibios, equipo de buzos, personal de sanidad, comunicaciones navales, grupos de embarcaciones la cual tenía como finalidad apoyar a la población civil en el área metropolitana en casos de desastre, principalmente en las colonias aledañas al Distrito Federal, así como en los estados circundantes. Esta brigada participó entre otras actividades, en las siguientes operaciones de rescate y salvamento: Río Lerma, navegando sobre el cauce principal del río Lerma a partir de la población de Salamanca, Guanajuato, hasta La Piedad, Michoacán, en el año de 1974, habiendo auxiliado aproximadamente a **15 mil 500 personas**; En Vega de Meztlán, Hidalgo, se proporcionó auxilio a la población civil en las inundaciones provocadas por el desbordamiento de los ríos grande y Tulancingo en los años de 1974 y 1975, habiendo **evacuado aproximadamente a 35 mil personas en cada año**.

- En el año de 1975, en el estado de Veracruz, se proporcionó apoyo a la población civil que resultó afectada por las intensas lluvias que provocaron inundaciones fluvial y pluvial en las poblaciones aledañas al Río Panuco, habiéndose establecido la comunicación por vía fluvial y entregado **45 mil despensas, evacuándose a 12 mil personas**.
- El 12 de enero de 1972, se publica la Ley Orgánica de la Armada de México, la cual contempla las acciones del Plan de Emergencias, al plasmar en su Artículo 2 inciso VII como función de la Armada el “Auxiliar a la población civil en los casos y zonas de desastres o emergencias, actuando por sí o conjuntamente con el Ejército y la Fuerza Aérea, conforme al **Plan Nacional de Auxilio**”.
- El 24 de agosto de 1972, es actualizado el **“Plan para Emergencias y Desastres”** por el **“Plan General de Auxilio en Caso de Desastres”**.
- En el año de 1977, durante el sexenio del presidente José López Portillo; con el propósito de tener una respuesta más rápida y atención local, se desintegró la brigada de rescate y salvamento centralizada en la Ciudad de México, distribuyendo los recursos y quedando bajo control de los mandos territoriales en ambos litorales del país.
- El 23 de diciembre de 1982, la Comandancia General de la Armada emite las “Directivas para Actualizar el Plan General de Auxilio en Caso de Desastres”.

1.1. El “Plan Marina” dentro del Sistema Nacional de Protección Civil

La necesidad de que el Estado Mexicano contara con una capacidad de respuesta amplia, suficiente y coordinada ante los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores quedó manifiesta con el terremoto ocurrido en 1985 que produjo pérdidas humanas y materiales importantes, en especial las acontecidas en la Ciudad de México. A fin de atender esta necesidad, en 1986 se creó el Sistema Nacional de Protección Civil, como un ente de coordinación y articulación de todos los órdenes de gobierno ante la ocurrencia de desastres. El SINAPROC se consolidó a través de la promulgación de la Ley General de Protección Civil en el año 2000, la cual estableció un sistema coordinado de entidades gubernamentales con el fin de prevenir, responder y mitigar los efectos perturbadores de los desastres.

En el año de 2001, en atención a esta consolidación del SINAPROC, se implementó en esta Secretaría de Marina, un plan “homólogo” al DN-III de la Secretaría de la Defensa Nacional, denominándose “Plan Marina” con una organización Institucional y una estructura de las acciones de auxilio en cuatro niveles de actuación: local, regional, litoral y nacional.

Unos años más tarde, el 16 de septiembre del 2011 se creó el Centro de Alerta de Tsunamis; cuya misión es procesar y analizar la información generada por los servicios de monitoreo sísmico y de nivel del mar en tiempo real, a fin de generar los boletines de alertamiento, así como su difusión, esto como acciones preventivas derivadas de las actividades tsunamicas en el mundo, provocadas por cinco grandes sismos con magnitudes mayores o iguales a 8.5; de los cuales uno en Sumatra en el 2004, Chile 2010 y Japón 2011, provocando tsunamis de considerables consecuencias.

La Ley General de Protección Civil vigente, promulgada en 2012, establece una responsabilidad particular para las Fuerzas Armadas ya que en su artículo 21 señala que:

“En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente”.

La Secretaría de Marina-Armada de México, como parte integrante del Consejo y del Sistema Nacional de Protección Civil, implementa acciones para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastres, planificando sus acciones para dar una respuesta oportuna y efectiva a través del Plan Marina el cual tiene como misión: “Auxiliar a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre, actuando por sí o conjuntamente con las Dependencias federales, estatales y municipales y los sectores privado y social, con el fin de evitar o reducir el efecto de agentes destructivos o calamidades naturales que se presenten en contra de las personas, sus bienes, planta productiva, servicios públicos y el medio ambiente”.

2. Identificación, definición y descripción del Problema o Necesidad.

2.1 Definición del Problema.

La atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta limitada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México.

2.1.2 Estado actual del Problema.

El estudio titulado “Evaluación global de reducción de riesgos por desastres 2017”, ofrece datos por países y para el caso de México calcula que los terremotos generan el mayor costo asociado con un desastre, con un promedio anual de 1,354.65 millones de dólares, en segunda instancia los costos de las inundaciones (870.08 millones de dólares), los vientos originados por ciclones (613.02 millones de dólares), las tormentas (103.05 millones de dólares) y los tsunamis (1.49 millones de dólares).

El Informe calculó en cero los costos por erupciones volcánicas, citado informe destacó además que del 2005 al 2016, los desastres naturales han causado en México la muerte de cuatro mil 968 personas, así como la destrucción de 2.54 millones de viviendas y daños adicionales a 191 mil viviendas.

En total, estos desastres han afectado a 87.62 millones de mexicanos, en términos globales el documento calculó que los desastres generan pérdidas anuales de entre 250 mil y 300 mil millones de dólares, lo que genera una presión adicional para las finanzas del país.

Derivado de lo anterior, México se ubica entre los 40 países con las pérdidas económicas más altas por desastres, con un impacto de casi 50,000 millones de dólares en los últimos 30 años, de acuerdo con estudios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por lo anterior, la población mexicana es vulnerable ante la gran incidencia de fenómenos naturales perturbadores que acontecen en el territorio nacional, siendo responsabilidad del Estado Mexicano proteger a su población a través de la implementación de diferentes planes y programas federales, estatales y municipales que tienen las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Marina a través de su **“Plan MARINA”**.

Sin embargo, la ejecución de las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Marina-Armada de México para la atención de emergencias y enfrenta las siguientes limitaciones:

- El personal naval tiene una formación que no cubre de manera suficiente los conocimientos requeridos para la atención de emergencias o intervención ante desastres.
- Se necesita de un equipamiento especializado para la atención de desastres y actualmente con el que cuenta la Secretaría de Marina no es suficiente para dar la atención requerida a esos eventos.
- Los fenómenos perturbadores llegan a producir daños a las instalaciones navales de la Secretaría de Marina, lo que compromete la capacidad de respuesta y atención a desastres de esta institución.
- La atención de emergencias o desastres ha requerido de adecuaciones presupuestarias que limitan la capacidad de la Secretaría de Marina para estar preparada para intervenir en esas situaciones.

2.1.3 Evolución del problema.

De acuerdo con información reportada en 2022 el personal naval cuenta con conocimientos de primeros auxilios, evacuación y rescate, sin embargo, se estima necesario que para una adecuada atención a emergencias y desastres el personal naval debe contar con los siguientes conocimientos:

- Comprender los elementos que conforman el riesgo de desastres y su construcción social como punto de partida para la implementación de acciones que permitan prever, reducir y controlarlo.
- Entender las causas de fondo que generan el riesgo de desastres, así como identificar los factores económicos, sociales, políticos, culturales que lo incrementan dentro del contexto de nuevos escenarios ambientales y socioeconómicos.
- Identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos a los que está expuesto el país, así como su relación con el desarrollo, el medio ambiente y medias de adaptación al cambio climático.

- Plantear los mecanismos de la gestión del riesgo para reducir los existentes, evitar la generación de nuevos y atender eficazmente las emergencias.
- Desarrollar y fortalecer los conocimientos y capacidades de las personas con diferentes áreas de formación académica que desde distintos sectores y perspectivas participan en actividades de Protección Civil, planeación y desarrollo, proyectos de inversión, cambio climático y atención de emergencias.
- Formar personal que dispongan de las herramientas teórico metodológicas, para proponer y desarrollar estrategias innovadoras que incrementen los niveles de calidad dentro de las actividades en materia de Protección Civil.

Respecto al equipamiento especializado a nivel nacional se reporta un inventario físico de 11 cocinetas móviles, 3 plantas potabilizadoras de agua, 16 generadores de energía eléctrica, 160 casas de campaña, 2 pipas para combustible diésel, 4 pipas para agua potable, 2 pipas para turbosina, 24 embarcaciones menores, 50 equipos de comunicación y 8 tracto camiones con contenedor frigorífico. Se estima que para poder equipar a 10 brigadas de apoyo se debería contar con cerca del doble del equipo actual.

En materia de recursos presupuestales, la Secretaría de Marina requiere de llevar a cabo ajustes a su estructura y procedimientos a fin acceder de forma oportuna a los recursos para la recuperación de desastres en conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria en la que se establece en su artículo 37 que “en el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales”,

En razón de lo anterior el 1 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial 350/2021 por el cual se crea la Unidad de Protección Civil de la Secretaría de Marina con atribuciones para coordinar la ejecución de recursos, distribución de insumos y apoyos de la secretaría de marina en atención a emergencias, la capacitación y adiestramiento en materia de Protección Civil, entre otras.

No obstante, con el fin de integrar de manera coherente y sistemática las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Marina en atención a emergencias y desastres naturales se requiere de una categoría programática para la asignación oportuna de los recursos destinados para estos fines.

2.2 Experiencias de atención.

Debido a su capacidad operativa y logística, las fuerzas armadas han sido consideradas como entidades que pueden intervenir en la gestión de desastres, lo que ha sucedido en especial cuando la magnitud de estos supera la capacidad de respuesta de las autoridades locales. Por ejemplo, en el año 2005, cuando el huracán Katrina tuvo efectos devastadores en la ciudad de Nueva Orleans, en los Estados Unidos, diversas fuerzas militares de aquel país llegaron a desplegar más de 20 mil elementos para ayudar en las labores de evacuación, rescate y mitigación ante los efectos del desastre. Cabe destacar que en la atención a este desastre México brindó ayuda al país vecino con el envío de cerca de 200 elementos del Ejército Mexicano y la Armada de México.

De igual manera, para fortalecer la capacidad de intervención de las fuerzas armadas puede ser necesario el establecimiento de unidades especializadas en materia de atención a desastres. De esta manera en Colombia, en noviembre de 2021, se creó la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres con la finalidad de que dicha institución pueda brindar de forma oportuna atención a emergencia y desastres.

En México, las Fuerzas Armadas han intervenido en actividades de apoyo a la población civil en casos de desastre a través del **“Plan DN-III-E”** del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y del **“Plan Marina”** de la Armada de México.

2.2.1 Implementación del Plan Marina

En el 2002 tras el paso del huracán Isidore, en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo se apoyó con 6,762 elementos, así como buques, aeronaves y vehículos terrestres, en la evacuación de los habitantes de 75 poblaciones, además de ayudar a reacomodar 109 postes de energía eléctrica y teléfono, 409 toneladas de escombros fueron removidos, se transportó 45,609 kilogramos de material para construcción y 8,780 kilogramos de medicamentos.

En el 2013 en la Ciudad de México, resultaron heridas más de un centenar de personas por la explosión en el edificio B2 del complejo de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se apoyo con 40 elementos, tres binomios caninos, personal de sanidad naval, peritos y personal especializado en explosivos y de labores de rescate y limpieza de escombros.

En el 2014 tras el paso del huracán Odile en Cabo San Lucas, B.C.S. provocó severos daños materiales. Por vía marítima se transportaron 130 toneladas: una cocina móvil, una ambulancia y tres vehículos. Se entregaron 94,829 despensas, 287,087 litros de agua potable, 17,894 colchonetas, 22,250 cobertores y 27,730 kits de limpieza y aseo.

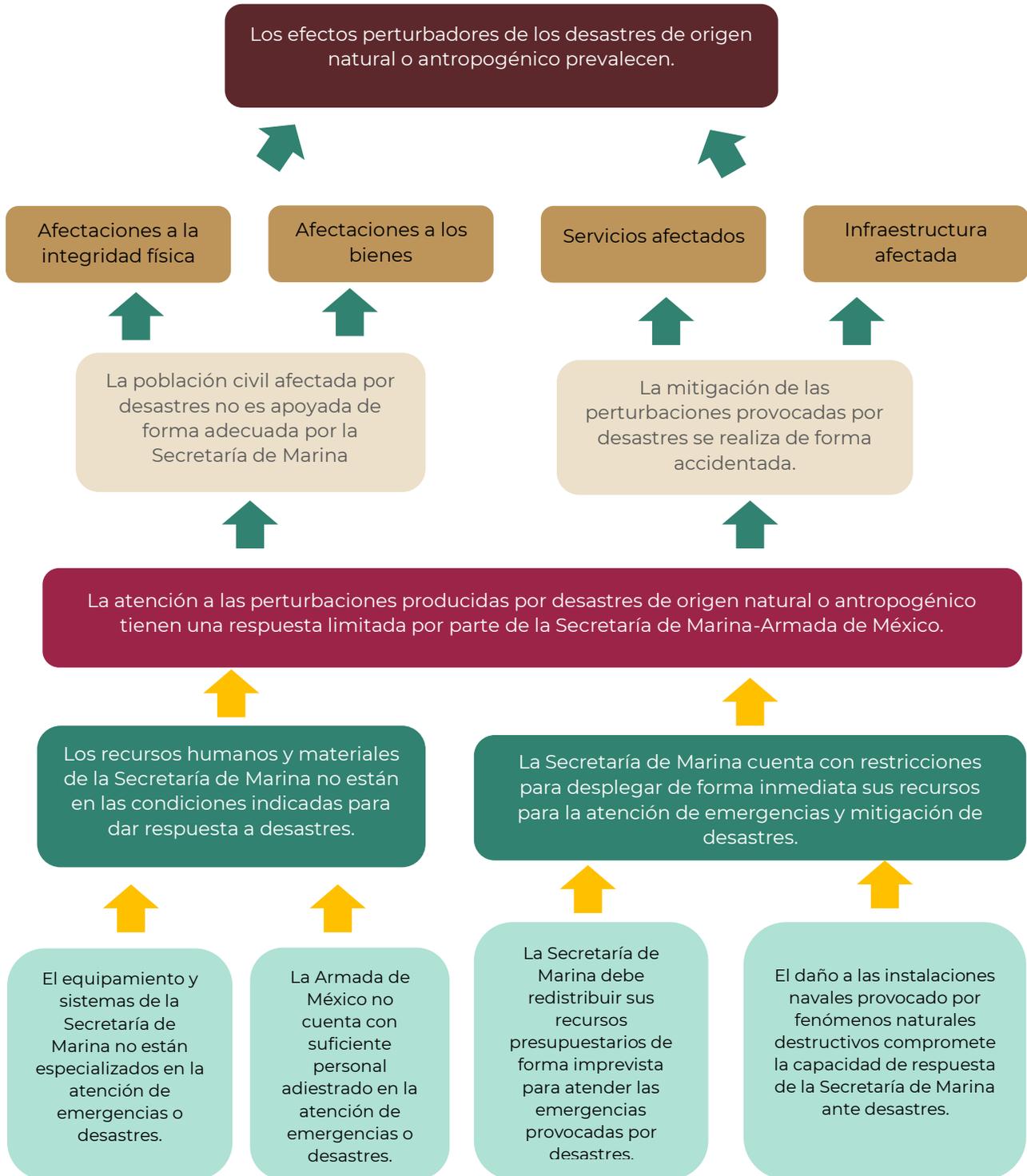
En el 2017 se produjeron dos sismos de gran intensidad, uno ocurrido el 7 de septiembre con epicentro en el golfo de Tehuantepec con una magnitud de 8.2 grados escala Richter y el segundo ocurrido el 19 de septiembre con epicentro a 12 kilómetros al sureste de Axochilapan, Morelos con una magnitud de 7.1 grados escala Richter, siendo Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Ciudad de México, Puebla y Morelos los que presentaron mayores daños, por lo que fue necesario desplegar mas de mil elementos navales en áreas y lugares con más afectación, a través de brigadas de sanidad naval, Infantería de Marina, equipo de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, así como vehículos y ambulancias, rescatando decenas de personas vivas y recuperación de cuerpos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se aplicó en su “Fase de Recuperación”, por afectaciones ocasionadas por la Tormenta Tropical “Cristóbal” y fuertes lluvias en municipios de los estados de Campeche, Tabasco y Yucatán, donde apoyó y auxilió a la población civil, con los siguientes resultados:

- Preparación y distribución de 2,285 raciones y 1,549 litros de agua embotellada; proporcionó seis casas de campaña, 100 colchonetas, 72 catres, 140 cobertores, 100 kits de aseo personal, 1,735 despensas. Evacuación de 172 personas a lugares seguros, se brindó apoyo en el traslado de cinco toneladas de víveres diversos.

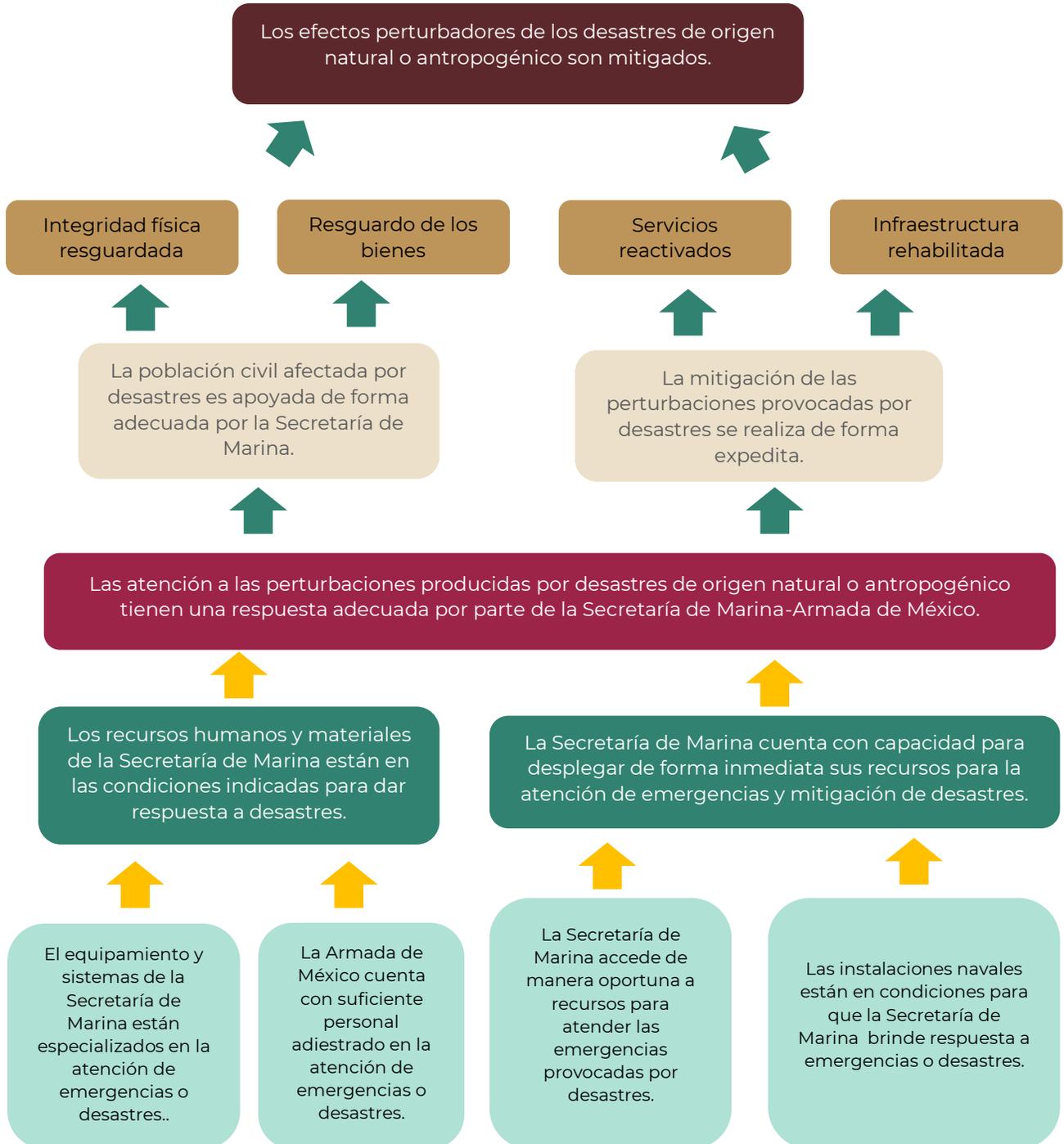
- Se realizaron ocho operaciones con la participación de 39 elementos navales y dos vehículos tipo Ural, dos vehículos tipo comando, tres embarcaciones menores, dos helicópteros MI-17 y una cocina móvil en beneficio de 9,494 personas.
- Se colocaron 37 mil 675 costales de arena para la recuperación de vialidades, de igual forma se efectuó retiro de árboles y de basura, reparación de drenajes y desazolve en viviendas afectadas.

2.3 Árbol del problema.



3. Objetivos

3.1 Árbol del objetivo



3.2 Determinación de los objetivos del programa:

El objetivo general del programa es intervenir de forma eficiente y eficaz en los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores a través del impulso a las capacidades, medios e infraestructura con que cuentan los Mandos Navales para la aplicación del **“Plan MARINA”** de forma ética, honrada y transparente con el objeto de apoyar a la población civil en zonas y casos de desastres, generar confianza y empatía de la población ayudada, así como una buena imagen de las Fuerzas Armadas Mexicanas a nivel nacional e internacional; garantizando la seguridad e integridad en la población aunado al crecimiento y desarrollo de México.

Los objetivos específicos del programa son:

- Fortalecer, mantener y actualizar los medios para incrementar la capacidad de respuesta en apoyo a la población civil en zonas y casos de desastre mediante la adquisición de equipo especializado para eficientar el apoyo a la población civil. Accesar a las áreas y zonas afectadas, así como su recuperación a la “vida cotidiana” de forma expedita.
- Mantener y actualizar la infraestructura naval de apoyo a la población civil en zonas y casos de desastre mediante la reconstrucción, restitución y/o reubicación de la infraestructura naval afectada por la incidencia de fenómenos perturbadores.
- Adquisición de insumos de primera necesidad para una pronta respuesta en el apoyo a la población civil durante las emergencias ocasionadas por fenómenos perturbadores.
- Adquisición de Material y equipo especializado para la prestación de servicios básicos a la población civil en casos de emergencia.
- Mantener, adquirir y reforzar los sistemas de meteorología y oceanografía marítima y de detección, monitoreo y pronóstico de tsunamis, así como su infraestructura para la prevención de fenómenos perturbadores.
- Adquisición de equipo tecnológico para la difusión de acciones preventivas con la finalidad de alertar y concientizar a la población civil, ante una mayor incidencia de fenómenos perturbadores.
- Desarrollo de programas preventivos enfocados al desarrollo de capacidades de “prevención” del impacto de fenómenos perturbadores.
- Adquirir mayor cantidad de medios para la capacitación del personal para la atención del personal civil y coadyuvar en la reactivación de servicios.
- Obtener los materiales, insumos y equipos para el mantenimiento de los medios disponibles, así como los insumos necesarios (aceites, combustibles, agua, etc.) para su empleo, a fin de mantener las capacidades operativas de estos durante la emergencia.

3.2.1 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.

La Secretaría de Marina a través de la Armada de México como institución permanente del Estado mexicano, realiza acciones tendientes a garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos a través de la optimización de la capacitación de respuesta inmediata de los medios disponibles en la dependencia. Lo anterior para la salvaguarda de la vida humana en la mar y el auxilio a la población durante la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos, así como ante la presencia de otros desastres naturales.

La MARINA contribuirá a la protección civil de la población mexicana, en sus bienes y en su persona en coadyuvancia de la seguridad interior del país.

El programa está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo contribuyendo al objetivo 1. Política y Gobierno, en el título “Cambio de paradigma en seguridad” en el numeral 9 “Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas”.

El Programa presupuestario “Fortalecimiento de las capacidades para reconstrucción, atención a emergencias y prevención de desastres naturales”, coadyuvará al cumplimiento del “Programa Sectorial de la Secretaría de Marina 2020-2024”, en su objetivo prioritario 1. Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la integridad del país, estrategia prioritaria 1.1 Realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, integridad del territorio nacional y protección de los intereses marítimos nacionales, en su acción puntual 1.1.2 “Asistir a la población en casos y zonas de desastre y de ayuda humanitaria, a través de operaciones navales individuales o conjuntas en apoyo a los sectores afectados”.

3.3 Cobertura:

3.3.1 Identificación y caracterización del área enfoque potencial.

El área de enfoque potencial del Pp son los desastres y emergencias que producen perturbaciones al interior del país. Como se ha mencionado con anterioridad, existen múltiples fuentes de incidencia de desastres y el Estado Mexicano a través del SINAPROC vela por la intervención ante los mismos a fin de que las perturbaciones que producen sean prevenidas o mitigadas.

Como parte del SINAPROC, la Secretaría de Marina deberá atender estos efectos perturbadores en el marco de sus competencias. El programa presupuestario “Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales” se estructura con el objetivo de atender los efectos destructivos de las emergencias y desastres.

En las siguientes tablas se caracterizan los desastres y afectaciones de los desastres ocurridos en el país de 2012 a 2020, de acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Declaratorias, daños y población afectada por desastres 2012-2020

Año	Hidrometeorológico	Geológico	Químico	Socioorganizativo
2020	83.4	14.3	1.8	0.5
2019	73.4	0.4	21.9	4.2
2018	84.4	9.9	4.6	1.1
2017	6.9	92.3	0.8	
2016	86.6	0.3	13	0.1
2015	96.2	1.4	1.4	1
2014	84.9	7.1	7.8	0.2
2013	92	1	7	
2012	88.2	9	2.1	0.7

Porcentaje de daños económicos ocasionados por desastres según el tipo de fenómeno perturbador 2012-2020

Año	Declaratorias de emergencia/desastre /contingencia climatológica	Daños y pérdidas (millones de pesos corrientes)	Población afectada
2020	129	31,861.96	858,735
2019	84	4,915.70	4,456,435
2018	155	15,010.51	802,560
2017	99	87,484.20	14,322,176
2016	103	13,793.00	5,465,176
2015	182	17,781.70	2,853,819
2014	126	32,933.10	1,383,259
2013	172	61,009.00	3,170,539
2012	72	17,309.40	1,026,489

3.3.2 Identificación y caracterización del área enfoque objetivo.

El área de enfoque objetivo son las perturbaciones producidas por desastres y emergencias al interior del país y de las que la Secretaría de Marina tiene mandato u oportunidad para intervenir.

3.3.3 Cuantificación del área de enfoque objetivo

Debido a su imprevisibilidad, no es posible contar con una cuantificación de los desastres y emergencias con posibilidad de ocurrir. Como puede observarse en la tabla anterior, la mayoría de los daños provocados por desastre provienen de fenómenos de tipo hidrometeorológico siendo los huracanes y tormentas tropicales los principales factores causantes de daños de este tipo. De acuerdo con los datos del CENAPRED, de 2012 a 2020 hubo más de 50 declaratorias de emergencia o desastre directamente asociadas al paso de huracanes en el país, además de las ocasionadas por tormentas u otros fenómenos hidrometeorológicos.

La Secretaría de Marina-Armada de México es proclive a intervenir como respondiente ante emergencias y desastres provocados por los fenómenos hidrometeorológicos antes mencionados debido a que tiene como una de sus funciones primordiales el ejercicio de la soberanía, en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio nacional.

3.3.4 Frecuencia de actualización del área enfoque objetivo.

Anualmente se consolidarán las estadísticas de las emergencias y desastres en los que intervino la Secretaría de Marina. La Unidad Naval de Protección Civil

3.3.5 Atención de emergencias.

Ante la presencia de un fenómeno natural perturbador, la Secretaría de Marina con la aplicación del “Plan Marina” conduce a salvaguardar la vida humana y reducir el riesgo de los daños que se puedan provocar a la infraestructura de la zona afectada, actuando de forma inmediata y organizada con personal capacitado en las diversas áreas para el rápido restablecimiento de las actividades; así como, proporcionar los apoyos que requiera la población en situación vulnerable.

Aunque los fenómenos hidrometeorológicos son de los que más daños causan por su severidad o incidencia periódica el personal naval contará con la capacitación necesaria para intervenir en cualquiera de los fenómenos naturales perturbadores que se presenten en el país.

Acciones inmediatas:

- Coordinar con las Dependencias y organismos participantes, con el objeto de brindarles una rápida y pronta atención a las personas afectadas.
- Obtener información de la situación que se prevalezca, por parte de las autoridades locales.

- Elaborar un registro cronológico y memoria fotográfica del siniestro dentro de las acciones de auxilio y desarrollo de actividades, conservando la información necesaria, para informar a las instancias superiores.
- En caso de evacuación coordinar la habilitación de albergues y/o instalación de casas de campaña, suministro de catres, colchonetas, ropa de cama.
- Realizar obras de limpieza y saneamiento en las áreas que se habiliten.
- Adquirir y proveer de despensas, agua, artículos de higiene y desinfección a la población.
- Coordinar las acciones necesarias para la recuperación de las zonas dañadas y que las actividades vuelvan a la normalidad lo más pronto posible.

3.4 Análisis de Alternativas.

La alternativa al Pp es la intervención ante emergencias o desastres de forma no sistemática, adaptando para su atención a recursos humanos y materiales no especializados. Al contar con una categoría programática dedicada al fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales, se podrá actuar con mayor eficiencia y eficacia ante estas situaciones.

Diseño del Programa Propuesto o Cambios Sustanciales

3.4.1 Modalidad del programa: "A"

Denominación: "Funciones de las Fuerzas Armadas"

3.4.1.1 Diseño del Programa Presupuestario:

La Estructura Programática de la Secretaría de Marina, está enfocada al cumplimiento de la Misión de la Armada de México, que es "Emplear el Poder Naval de la Federación para la Defensa Exterior y coadyuvar en la Seguridad interior" y plantea en forma responsable equilibrar el desarrollo de la Institución con las directrices y objetivos nacionales.

Dentro de las atribuciones de la nueva Unidad Responsable del programa **000 "Unidad Naval de Protección Civil"**, tenemos las siguientes:

"Ejercer el presupuesto autorizado de la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables", en apego a esta atribución, la Dirección General de Administración y Finanzas direccionara el recurso a las Unidad Ejecutoras con el fin de:

- a) Atención a la ciudadanía en casos de emergencias y/o desastres naturales.
- b) Reconstrucción, Restitución y/o Reubicación de la infraestructura naval, dañada por la ocurrencia de fenómenos.
- c) Adquisición de Equipo Especializado, para reforzar el equipo del Plan Marina, para atención de emergencias y/o desastres naturales.
- d) Adquisición de Bienes y desarrollo de programas para la prevención de desastres naturales.
- e) Especialización del personal naval en apoyo a la protección civil en casos y zonas de desastre.

El Programa Presupuestario en cuestión, permitirá identificar los recursos presupuestarios que se autoricen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Fiscal, cuya alineación en la Estructura Programática de la MARINA quedaría de la siguiente manera:

Fnlad.	Fun.	SF	AI	PP		UR	DESCRIPCIÓN
				Id	Núm.		
1							Gobierno
	6						Seguridad Nacional
		2					Marina
			003				Soberanía y seguridad nacionales en las zonas marina mexicanas
				A			Funciones de las Fuerzas Armadas
					005		Fortalecimiento de las capacidades para reconstrucción, atención a emergencias y prevención de desastres naturales.
						000	Unidad Naval de Protección Civil

3.5 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

La MARINA mediante la creación de este Programa Presupuestario apoyara a la población civil a través de El Cuartel General del Alto Mando, Regiones Navales y sus Mandos Subordinados, en ambos litorales y donde lo ordene el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, como se muestra en las siguientes figuras.



4.6 Matriz de Indicadores para resultados.

Detalle de la Matriz								
Ramo:		13 Marina						
Unidad Responsable:		000 Unidad Naval de Protección Civil						
Clave y Modalidad del PP.:		A- Funciones de las Fuerzas Armadas						
Denominación del PP.:		Fortalecimiento de las capacidades para reconstrucción, atención a emergencias y prevención de desastres naturales.						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		1 Gobierno						
Función:		6- Seguridad Nacional						
Subfunción:		02- Marina						
Actividad Institucional:		003- Soberanía y seguridad nacionales en las zonas marina mexicanas						
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Coadyuvar en la mitigación de desastres mediante la atención de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.			1			Se cuenta con un nivel adecuado de atención en casos y zonas de desastre.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Recursos ejercidos en atención a desastres como porcentaje de pérdidas y daños económicos causados por desastres.	Son los recursos económicos ejercidos por la Secretaría de Marina para mitigar desastres en un año expresados como fracción de los daños y pérdidas económicas ocasionadas por desastres anualmente.	(Monto de los recursos económicos ejercidos por la SEMAR para la mitigación de desastres/Monto de pérdidas y daños económicos causados por desastres) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Registros del CENAP RED. Registros de la SEMAR
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		



La atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta adecuada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México.			1			La magnitud de las emergencias y desastres se mantiene constante en el tiempo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de recursos especializados en atención de emergencias y desastres.	Es la razón de recursos pecuniarios y humanos especializados en la atención de emergencias y/o desastres utilizados, respecto de del total de recursos pecuniarios y humanos empleados, ponderándose en el mismo grado los recursos pecuniarios y humanos.	$\{[(\text{Recursos pecuniarios programados en atención de emergencias y/o desastres utilizados} \div \text{Total de recursos pecuniarios utilizados en atención de emergencias y/o desastres}) \times 0.5] + [(\text{Personal naval capacitado en materia de protección civil que intervino en la atención de emergencias y/o desastres} \div \text{Total de personal naval que intervino en la atención de emergencias y/o desastres.}) \times 0.5]\} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Registros de la SEMAR
Componente								



Objetivo			Orden			Supuestos		
Contar con equipo especializado para la atención de emergencias y desastres.			1			No emergen prioridades de atención de la SEMAR que obstaculicen la adquisición de equipo e infraestructura.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de equipo especializado adquirido.	Mide avance de material especializado necesario para la atención de emergencias y desastres.	El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Número de equipos especializados adquiridos B: número de equipos especializado programados a adquirir. Porcentaje (A/B) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Registros de la SEMAR
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Fortalecer, mantener y actualizar la infraestructura naval para mitigar los efectos ocasionados por agentes perturbadores.			2			No emergen prioridades de atención de la SEMAR que obstaculicen la adquisición de equipo e infraestructura.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada.	Mide el avance de infraestructura desarrollada para la gestión de emergencias o la reparación como resultado de fenómenos perturbadores.	El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Avance físico de obra desarrollada o reparada. B: Obra física programada. Porcentaje (A/B) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros de la SEMAR.
Actividad								

Objetivo			Orden			Supuestos		
Capacitar al personal naval en materia de atención a emergencias y desastres.			1			El personal naval no es requerido en responsabilidades que les impidan asistir a la capacitación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance de capacitaciones.	Mide la proporción de personal capacitado en materia de atención a emergencias y desastres respecto del personal programado a capacitar.	El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Cantidad de personal especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; b) Cantidad de personal programado especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; El valor total del indicador será: $(a/b) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Expedientes internos : Capacitación Nacional CENCA CIPA CIGO USAR Reuniones de Estados Mayores .

3.7 Análisis de similitudes o complementariedades

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), ya cuenta con programa presupuestario similar el A024 Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E, el cual coadyuva también aminorar los efectos destructivos de los fenómenos naturales y de los eventos antropogénicos.

3.8 Presupuesto

4.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

El presupuesto de gasto corriente programado al Programa Presupuestario “Fortalecimiento de las capacidades para reconstrucción, atención a emergencias y prevención de desastres naturales” del ejercicio fiscal 2023, se propone en los capítulos de gasto siguientes:

Ejercicio Fiscal/Capítulo de Gasto		Ejercicio Fiscal
		2023
1000	Servicios Personales	8,000,000.00
2000	Materiales y Suministros	230,000.00
3000	Servicios Generales	5,200,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	65,000,000.00
6000	Inversión pública	517,041,293.00
TOTALES		795,471,293.00

Anexo 1

Ficha con datos generales del programa propuesto

Modalidad del programa: A005 **Denominación del programa:** Fortalecimiento de las capacidades para reconstrucción, atención a emergencias y prevención de desastres naturales

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Función</i>
Unidad Naval de Protección Civil	Responsable de administrar y coordinar las acciones y recursos requeridos para cumplir con los objetivos del programa.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

<i>Capítulo</i>		<i>Monto en pesos corrientes</i>
1000	Servicios Personales	8,000,000.00
2000	Materiales y Suministros	230,000.00
3000	Servicios Generales	5,200,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	65,000,000.00
6000	Inversión pública	517,041,293.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
TOTAL		795,471,293.00

Fuente u origen de los recursos

<i>Fuente de recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
Recursos fiscales	100.0

Otros recursos (especificar fuente(s))	0
Total	100.0

Área de enfoque

Definición del área de enfoque objetivo.

Los desastres y emergencias que producen perturbaciones al interior del país y de los que la Secretaría de Marina tiene mandato u oportunidad para intervenir.

Cuantificación del área de enfoque objetivo.

De acuerdo con la “Base de datos de declaratorias de desastre, emergencia y contingencia climatológica” del CENAPRED, con información actualizada hasta abril de 2022, según los datos de los últimos 10 años se podrían esperar hasta 10 declaratorias de emergencia causadas por el impacto de huracanes o tormentas tropicales, además de aquellas declaratorias por otro tipo de fenómeno, o aquellas emergencias de las que no se produzca declaratoria.

Estimación de las emergencias o desastres por atender el primer año de operación.

Se estima la intervención en al menos el 60% de las declaratorias de emergencia o desastre causadas por huracanes o tormentas tropicales, además de aquellas declaratorias por otro tipo de fenómeno, o las emergencias de las que no se produzca declaratoria.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

No se identifican para este programa afectaciones diferenciadas en determinados grupos

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

<i>Nivel</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Meta estimada</i>
Fin	Recursos ejercidos en atención a desastres como porcentaje de pérdidas y daños económicos causados por desastres.	1.5%
Propósito	Índice de recursos especializados en atención de emergencias y desastres.	65%

Componente	Porcentaje de equipo especializado adquirido.	90%
Componente	Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada.	90%
Actividad	Porcentaje de avance de capacitaciones.	85%

Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	Atención de emergencias y desastres naturales	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales
Dependencia/Entidad	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría del Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Propósito	Hacer más eficiente el auxilio a la población civil afectada por agentes perturbadores de origen natural y antrópico, disminuyendo su situación de vulnerabilidad ante posibles daños a su persona, bienes materiales y entorno.	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua son atendidos de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes	Las personas afectadas por una emergencia social o natural mitigan su situación de vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos sociales o naturales	Población afectada por amenazas naturales recibe atención suficiente por parte del gobierno estatal y municipal ante emergencias
Población o área de enfoque objetivo	Población civil afectada por desastres de origen natural o antrópico.	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua	Personas afectadas por una emergencia social o natural	Población afectada por amenazas naturales
Cobertura geográfica	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional
¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	NO	NO	NO	NO
¿Este programa se complementa con el programa propuesto?	Sí	Sí	Sí	Sí
Explicación	En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) varias dependencias y entidades participan en la respuesta a emergencias y desastres, cada una en el marco de sus funciones y responsabilidades. Por lo tanto, no existe riesgo de redundancia en la intervención del programa propuesto. Por el contrario, necesariamente deberá ser complementario a las acciones de las dependencias y entidades que forman parte del SINAPROC.			